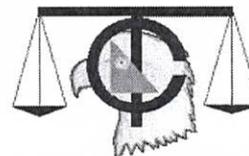




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

005

USHUAIA, 04 ENE 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP DA N° 246/2016, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 2547/16 LETRA:TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 512/2016, se autorizó la contratación de la señorita Romina Lorena MONTIGEL, DNI N° 32.447.422, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar el Grupo Red Federal de Control Público y llevar a cabo las auditorías planificadas conforme Formulario de “Planeamiento 2016/17”, así como también colaborar en la oficina de estadísticas dependiente de la Secretaria Contable, atento a los requerimientos formulados por el Secretario Contable a cargo.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 101 y entró en vigencia el día 16/11/2016, por la suma mensual de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), por el plazo de tres meses con opción a prórroga por igual plazo e igual suma.

Que mediante Nota Interna N.º 08/2017 Letra: TCP-RFC, obrante a foja 44, el señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Rafael CHOREN, informa que la señorita Romina Lorena MONTIGEL, ha prestado servicios en la delegación durante los días 1/12/2016 al 31/12/2016, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000009, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos) correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/12/2016 al 31/12/2016, obrante a foja 45.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 35 y 36 se encuentran vigentes.

0 0 5

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 1/2017, obrante a foja 43.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 296/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000009 a la señorita Romina Lorena MONTIGEL, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/12/2016 al 31/12/2016, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 101, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 0 5 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Comprobó

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia